

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 24 de junio de 2008, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso P.A. núm. 233/08, interpuesto por don Carlos Matut Vic, y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 17 de julio de 2008, la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso P.A. número 233/08, interpuesto por don Carlos Matut Vic, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo al acto administrativo objeto del recurso contencioso-administrativo, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud».

Debe decir: «Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud».

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2127/08 interpuesto por doña Esperanza Cortés Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2127/08 INTERPUESTO POR DOÑA ESPERANZA CORTÉS RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2127/08 interpuesto por doña Esperanza Cortés Rodríguez contra la Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos y Cocineros del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 15 de julio de 2008, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2127/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial de la «Colada del Arroyo del Tejar», en los tramos afectados por el SAU-3 y el S-3 del P.P. AAU-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gibraleón, provincia de Huelva, VP 042/08.

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Colada del Arroyo del Tejar», en los tramos afectados por el SAU-3 y el S-3 del P.P. AAU-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gibraleón, provincia de Huelva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada del Arroyo del Tejar» está incluida en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gibraleón, aprobado por Orden Ministerial de 28 de febrero de 1952, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 1952, con una anchura legal variable.

Segundo. Por Resolución de 30 de junio de 2008, del Viceconsejero de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se acordó el inicio del expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria de referencia.